

AVISO INFORMATIVO PARA LOS VECINOS Y LAS VECINAS DEL VALLE DE LAS AMÉSCOAS SOBRE LA FORMA DE PROCEDER PARA ACCEDER A LA RESERVA NATURAL NACEDERO DEL UREDERRA Y HACER USO DEL APARCAMIENTO REGULADO DE BAQUEDANO

Todas las personas que quieran acceder a la Reserva Natural (RN) Nacedero del Urederra deben poseer la pertinente autorización (reserva) dado que este espacio natural protegido, de acuerdo a la [RESOLUCIÓN 229E/2019, de 16 de abril, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](#), cuenta con un aforo limitado a 500 personas al día.

Esta reserva se realiza a través de la [web del Valle de las Améscoas](#), teniendo, a su vez, el siguiente enlace directo: urederra.amescoa.com

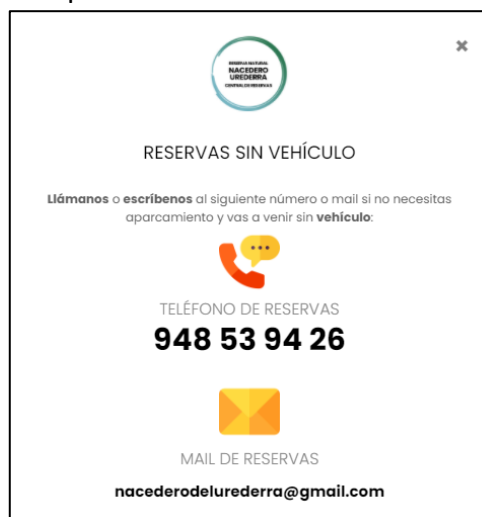
A través de un proceso sencillo se realiza, por un lado, la reserva para acceder a la RN Nacedero del Urederra y, por otro, el pago de la tasa de aparcamiento en Baquedano.

No obstante, las personas vecinas del Valle de las Améscoas que posean la tarjeta de la Junta del Monte de Limitaciones están exentas del pago del aparcamiento, por lo que podrán aparcar de forma gratuita en el aparcamiento regulado de Baquedano.

En dicho caso, se deberá solicitar una Reserva sin vehículo que, tal y como se indica en la web de reservas, requiere que los visitantes se pongan en contacto bien telefónicamente a través del número 948 53 94 26, bien por correo electrónico a través de la dirección nacederodelurederra@gmail.com con el Área de acogida Nacedero del Urederra / Urederraren Iturburua harrera-gunea.

Se deberá facilitar la siguiente información para formalizar la reserva, tras revisar en el calendario de la web de reservas la disponibilidad de plazas:

- Día de la visita
- Franja horaria de acceso (antes de las 11 h, entre las 11 y las 14 h, a partir de las 14 h.)
- Número de personas
- Nombre
- Apellidos
- DNI
- Código postal
- Localidad de residencia
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico



Las Reservas sin vehículo no tienen el código QR que permite acceder al aparcamiento de Baquedano, por lo que el día de la visita, la persona que tenga este tipo de reserva

deberá llamar al interfono que hay en el poste de la barrera de entrada e inmediatamente se les abrirá. Deberán **colocar la tarjeta de la Junta en algún lugar visible en el vehículo** mientras se esté estacionado en este aparcamiento.

Si una persona vecina del Valle viniera acompañada con personas de fuera del mismo y alguno de los vehículos no tuviera tarjeta de la Junta, se deberá abonar la tasa de aparcamiento de estos vehículos.

De igual forma, **todas las personas portadoras de la tarjeta de la Junta del Monte de Limitaciones que quieran hacer uso del aparcamiento regulado de Baquedano**, con independencia de si se quiere visitar o no la RN Nacedero del Urederra, **deberán llamar al interfono de la barrera de entrada para que se les abra tras identificarse como vecina del Valle y portadora de la tarjeta de la Junta**, que deberá colocarse en un lugar visible en el vehículo.

Si desean recibir **más información al respecto**, pueden **ponerse en contacto con el Área de acogida Nacedero del Urederra / Urederraren Iturburua harrera-gunea** a través del teléfono o del correo electrónico anteriormente indicados.

Saludos cordiales.

Concejo de Baquedano